

ÁREA DE DEPORTES, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE DEPORTE, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD

DENOMINACIÓN: CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA DESTINADA A ENTIDADES LOCALES DE HASTA 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN 2.026

TRANSFERENCIA DE FONDOS

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN.


Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de asistencias económicas para la organización de actividades deportivas de ámbito local no federadas y que no formen parte de la programación de actividades integradas en el Plan Provincial de Deportes de la Diputación de Almería.

Las citadas actividades habrán de celebrarse en el año natural y se pretende que sean actuaciones de cierta trayectoria y reconocimiento social que contribuyan a la promoción en el municipio de determinadas modalidades deportivas.

Se consideran actividades deportivas municipales las promovidas y organizadas por los ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia que cumplan los siguientes requisitos:

- Que se celebren en un municipio de la Provincia de Almería.
- Que las modalidades deportivas que se organicen se vengán practicando en el municipio o que formen parte de una estrategia para introducir su práctica en el futuro.
- Que la actividad no tenga la consideración de competición oficial ni esté incluida en el calendario de competición oficial provincial, regional, autonómico o nacional de una federación deportiva.
- Que se prevea una participación destacada en cuanto al número de deportistas, de forma ponderada en relación a la población del municipio.
- Que puedan ser de interés para los vecinos del municipio.

Esta asistencia económica completa y complementa al resto de las asistencias económicas que se vienen realizando desde el Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de la Diputación. Por tanto, las actividades objeto de esta convocatoria habrán de ser de tipología distinta.

Código Seguro De Verificación	78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:12	
Observaciones		Página	1/22	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/78nQzh1IC79x8wi+14rxnw=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2.- BENEFICIARIOS.

Los Ayuntamientos y entidades locales autónomas (ELA) de la provincia de hasta 5.000 habitantes. Para la determinación de la población se tendrán en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

3.- OBJETIVOS A CUBRIR.


1. Promocionar actividades deportivas de calidad en los municipios de la provincia de Almería para conformar un calendario anual estable y reconocido por participantes y público.
2. Fomentar el incremento de la participación en actividades deportivas.
3. Fomentar la participación de personas de otros municipios de la provincia de Almería, favoreciendo la creación de vínculos sociales entre los mismos.
4. Promocionar la imagen de la provincia, añadiéndole el valor que aporta el deporte como dinamizador social y económico.
5. Contribuir a la mejora de la colaboración que la Diputación de Almería presta a los ayuntamientos en el ámbito deportivo, mediante una línea de asistencia económica.
6. Poner en valor las instalaciones y recursos de que disponen los municipios para la práctica deportiva de sus vecinos y visitantes.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

1. Número de municipios solicitantes de ayuda.
2. Número total de actividades asistidas económicamente.
3. Número total de participantes en el conjunto de las actividades asistidas y desglose de los mismos por actividad.
4. Número de proyectos asistidos económicamente que incluyan acuerdo de colaboración con otros ayuntamientos.
5. Porcentaje de deportistas por género en el conjunto de las actividades asistidas y por actividad.
6. Porcentaje de participantes de otros municipios distintos del organizador/sede, en el conjunto de las actividades asistidas y por actividad.
7. Número de proyectos asistidos económicamente realizados en instalaciones deportivas convencionales y en instalaciones deportivas no convencionales recogidas en el inventario andaluz de instalaciones.

5.- PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN.

- Presupuesto total de la convocatoria: 100.000 €
- Aplicación presupuestaria: 9000 341 46200
- Importe a conceder, como máximo a cada Entidad Local: 2.500 €

Código Seguro De Verificación	78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:12	
Observaciones		Página	2/22	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

6.- GASTOS IMPUTABLES A LA ASISTENCIA ECONÓMICA:

Los gastos que podrán imputarse a la asistencia económica son los siguientes:

1. **Servicios de comunicación**, incluidos aquí: Soportes de difusión, propaganda y documentación gráfica, escrita, o audiovisual del proyecto asistido económicamente.
2. **Servicios arbitrales**, para el desarrollo de las actividades del proyecto.
3. **Servicios técnicos deportivos especializados**.
4. **Servicios sanitarios** para cobertura de las actividades del proyecto, incluidos aquí: Ambulancias y/o personal sanitario, personal de seguridad y/o auxiliar y material de asistencia sanitaria.
5. **Servicios de Transporte de personas**, incluidos aquí: deportistas, personal técnico y/o de organización. No serán financiables las dietas por gastos de desplazamiento, ni los gastos de combustible.
6. **Material fungible** correspondiente al desarrollo técnico y práctico de la actividad. La factura o documento justificativo debe detallar, los conceptos y unidades en cuestión.
7. **Avituallamiento de participantes, organizadores y/o colaboradores**, que se ofrezca durante las pruebas deportivas.
8. **Trofeos, artículos de premiación u obsequios de productos locales**, estando excluidos los premios de carácter dinerario. La factura o documento justificativo debe detallar los conceptos y unidades en cuestión.
9. **Obsequios publicitarios**.


Estos gastos deberán responder de manera indubitada a la naturaleza del proyecto presentado y además resultar estrictamente necesarios.

Los gastos deberán realizarse dentro del año de ejecución (2026). Para que las facturas emitidas fuera de este periodo sean admitidas, deberá acreditarse de forma inequívoca en el concepto de la factura que el servicio o suministro fue efectivamente prestado durante el año 2026 y que corresponde a la actividad objeto de la asistencia.

Los gastos que se financien con cargo a la asistencia económica concedida, deberán estar pagados dentro del plazo de justificación.

7.- SUBCONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Podrán subcontratarse las actividades total o parcialmente, en este caso solo se podrá imputar a la asistencia económica los gastos establecidos en la base 6ª. En caso de subcontratación total de la organización a una entidad externa, la factura deberá estar emitida a nombre del Ayuntamiento y desglosar detalladamente cada concepto de gasto e importe. Únicamente se considerarán elegibles para la asistencia económica aquellos conceptos que se ajusten estrictamente a lo establecido en la base 6.

Código Seguro De Verificación	78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:12	
Observaciones		Página	3/22	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

8.- GASTOS EXCLUIDOS DEL PROYECTO:

En ningún caso podrán tener la consideración de gastos del proyecto los siguientes:

1. Los servicios prestados por empleados públicos municipales.
2. El patrocinio del evento.

9.- CUANTÍA DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA.

1. El importe de la asistencia económica podrá alcanzar hasta el 100 % de la cuantía solicitada por el beneficiario para los gastos establecidos en la base 6, con el límite máximo de dos mil quinientos (2.500,00) euros.
2. El importe de las asistencias económicas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

10.- PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO.

La transferencia de fondos se realizará en un único pago de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades:

1. **Pago anticipado:** Tras la aprobación del acuerdo de concesión siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la base 49 de ejecución del presupuesto vigente. Para ello los Ayuntamientos habrán de tener **delegadas las competencias en materia de gestión, recaudación e inspección tributaria**, solicitar el abono anticipado y aceptar la compensación de oficio, en el supuesto de que se acuerde el reintegro de la asistencia económica por las causas previstas legalmente. Para ello deberán cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud general de la oficina virtual.
2. **Pago ordinario:** Previa justificación de la asistencia económica concedida en caso de no reunir los requisitos establecidos en el apartado a).


11.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD:

La convocatoria será tramitada electrónicamente, a través de la Oficina Virtual de la Diputación de Almería, utilizando los modelos establecidos que figuran anexos a esta convocatoria.

Los participantes accederán al trámite, a través del siguiente enlace:

https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=850003_SolicitudAsistenciaEconomica&forzarCreacion=true&idEntidad=400000

La presentación de la solicitud implica la aceptación de lo establecido en las bases de esta convocatoria, así como la autorización por parte del solicitante a la Diputación de Almería para

Código Seguro De Verificación	78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:12	
Observaciones		Página	4/22	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

recabar de los organismos correspondientes, las certificaciones o informes acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios.

Cada entidad sólo podrá presentar una solicitud de asistencia económica.

Las instancias que se presenten en este tipo de procedimiento con posterioridad a la solicitud inicial tendrán la condición de mejora de la solicitud si se presentan dentro del plazo de admisión de solicitudes, o subsanación si se presentan con posterioridad. En este último caso sólo se tendrán en consideración aquellos documentos que puedan ser objeto de subsanación.

A la solicitud genérica, cumplimentada a través de la oficina virtual, se deberá anexar la siguiente documentación:

1. **Certificado de otras ayudas (Anexo I):** Firmado por el Secretario/a de la entidad, relativo a la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad.
2. **Proyecto de Actuación (Anexo II):** Firmado por un técnico deportivo municipal, un técnico en gestión deportiva del área de Deporte, Vida Saludable y Juventud de la Diputación de Almería o por el Alcalde/sa.
3. **Plan Municipal de Deportes 2026:** Documento en formato PDF firmado por un técnico deportivo municipal o un técnico en gestión del Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud de la Diputación de Almería. Deberá incluir, como mínimo:
 - Objetivos y estructura deportiva/técnica del Ayuntamiento.
 - Áreas de actuación, proyectos y programas.
 - Actuaciones detalladas de cada programa e instalaciones donde se desarrollan.

Nota importante sobre el Plan Municipal: Este documento es **obligatorio**. Solo se valorarán con puntuación los planes presentados dentro del plazo inicial de solicitudes. Aquellos aportados durante el periodo de subsanación, **no sumarán puntos** en el apartado de valoración correspondiente.


12.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Recibidas las solicitudes con la documentación correspondiente, se procederá por el Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de la Diputación, a la comprobación de los requisitos exigidos.

En caso de no reunir la solicitud los citados requisitos se requerirá al solicitante para que, en el plazo de **diez días hábiles**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Documentación no subsanable a efectos de valoración: Para garantizar la igualdad en la concurrencia competitiva, **no podrán ser objeto de subsanación** los siguientes documentos:

- **Proyecto de Actuación (Anexo II):** Al ser la base de la baremación técnica, su falta de presentación o presentación incompleta dentro del plazo de solicitud supondrá la **exclusión del procedimiento** (salvo errores materiales o de forma leve).

Código Seguro De Verificación	78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:12	
Observaciones		Página	5/22	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- **Plan Municipal de Deportes 2026:** Si se aporta durante el periodo de subsanación, la entidad será admitida en el procedimiento, pero recibirá **0 puntos** en el criterio de valoración).

Los participantes accederán al trámite, a través del siguiente enlace:

https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=850003_SubsanarAsistenciaEconomica&forzarCreacion=true&idEntidad=400000

13.- CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN Y LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

La cuantía de la subvención se determinará mediante la suma de una **cuantía fija** (basada en el tramo de población) y una **cuantía variable** (resultante de la aplicación de criterios de ponderación).

A) Cuantía Fija por Población

Destinada a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas (ELA) según su censo de habitantes:

Población del Municipio / ELA	Importe Fijo
Hasta 500 habitantes	800€
Entre 501 y 1.000 habitantes	750€
Entre 1.001 y 2.000 habitantes	600€
Entre 2.001 y 5.000 habitantes	500€

B) Cuantía Variable (Criterios de Ponderación)

El resto de la dotación económica se asignará según la puntuación obtenida (máximo **100 puntos**) en los siguientes apartados:

1. Participación (Hasta 10 puntos)

1.1 Si el proyecto va destinado a diferentes grupos de edad (<18 años / 18-55 años / +55 años). (Máx. 5 puntos):

- Si el proyecto se dirige a 2 grupos de edad: 2 puntos
- Si el proyecto se dirige a 3 grupos de edad: 5 puntos

1.2 Actividad/ prueba que contenga las categorías femeninas o categoría mixta. (5 puntos)


2. Calidad Técnica del Proyecto (Hasta 45 puntos)

Se valorará el diseño y la estabilidad de la propuesta deportiva.

2.1 Periodicidad de la actividad (Máx. 30 puntos):

Nota: El proyecto debe encuadrarse en una sola tipología. En caso de señalar varias, se aplicará la de menor puntuación.

- Actividad deportiva de hasta 3 días: 5 puntos

Código Seguro De Verificación	78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:12	
Observaciones		Página	6/22	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Actividad de 4 a 7 días no consecutivos: 10 puntos
- Actividad de 4 a 7 días consecutivos: 15 puntos
- Actividades continuadas a partir de 15 días de duración con al menos una sesión semanal de cada una de las modalidades deportivas: 30 puntos

2.2 Modalidades deportivas incluidas (Máx. 15 puntos):

- 1 modalidad: 1 punto
- 2 modalidades: 4 puntos
- 3 modalidades: 8 puntos.
- 4 modalidades: 12 puntos
- 5 modalidades: 15 puntos

3. Implicación en el Plan Provincial de Deporte (Hasta 25 puntos)

3.1 El Proyecto se encuentra incluido dentro de su Plan Municipal de Deportes 2026. 10 puntos.

3.2 Participación en los proyectos deportivos de la Diputación de Almería en el año 2025 (la acreditación será de oficio y no se tendrán en cuenta aquellas actuaciones en las que el ayuntamiento presentó renuncia). Se tendrá en cuenta JDP, beactive, escuelas de salud, festivales de juegos, senderismo, multiaventura, asistencia económica eventos, actividades y promoción del deporte). **15 puntos.**


- Por participar entre 1 y 3 actuaciones..... 3 puntos
- Por participar entre 4 y 6 actuaciones8 puntos
- Por participar entre 7 y 8 actuaciones..... 12 puntos
- Por participar en 9 actuaciones..... 15 puntos

4. Grado de cofinanciación del proyecto (Hasta 20 puntos)

Se valorará el esfuerzo económico de la entidad solicitante en la financiación de la actividad. La puntuación se asignará en función del porcentaje de recursos propios (o de otras fuentes de financiación externas) que el ayuntamiento aporte respecto al presupuesto total del proyecto:

Porcentaje de Cofinanciación	Puntuación
Entre el 10% y el 20%	5 puntos
Entre el 20,01% y el 30%	15puntos
Superior al 30%	20 puntos

RESUMEN DE PUNTUACIÓN (FASE VARIABLE)	
Criterio de Valoración	Puntuación Máxima
1. Participación y relación de la Activ/ prueba con el sistema deportivo provincial	10 puntos
2. Calidad técnica del proyecto	45 puntos
3. Por la implicación en el Plan Provincial de Deporte	25 puntos
4. Cofinanciación del evento	20 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA	100 puntos

Código Seguro De Verificación	78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:12	
Observaciones		Página	7/22	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Las solicitudes serán evaluadas con arreglo a los criterios expuestos y aquellas que no alcancen un **mínimo de 30 puntos** no podrán acceder a los fondos previstos en esta convocatoria. Las cuantías concedidas no podrán exceder del importe de dos mil quinientos (2.500,00) euros y en todo caso de la cuantía solicitada por el beneficiario.

14.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.026.

15.- JUSTIFICACIÓN: PLAZO, IMPORTE MÍNIMO A JUSTIFICAR, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

1. Justificación previa al pago: No

2. Plazo máximo para justificar: La justificación de la asistencia económica deberá efectuarse en los siguientes plazos, en función de la fecha de realización de las actividades:


- **Eventos realizados entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026:** Fecha límite de presentación hasta el 1 de noviembre de 2026.
- **Eventos realizados entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2026:** Fecha límite de presentación hasta el 1 de marzo de 2027.

No obstante, en el supuesto de que la resolución de concesión se publique con posterioridad a las fechas límite mencionadas o de tal forma que el plazo restante sea inferior a dos meses, los beneficiarios dispondrán, en todo caso, de un plazo de **dos meses** a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha resolución para presentar la justificación.

3. Importe mínimo a justificar: La cantidad mínima a justificar se obtendrá del resultado de aplicar al presupuesto del proyecto el porcentaje que suponen los fondos concedidos respecto de la cuantía solicitada, no pudiendo ser la cuantía solicitada superior a dos mil quinientos (2.500,00) euros, en otro caso se tendrá en cuenta esta cantidad.

4. Forma y modelos de justificación: La justificación se realizará exclusivamente de forma **electrónica** a través de la oficina virtual, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- 1. Memoria de Actuación (Anexo III):** Documento detallado de la actividad realizada, firmado electrónicamente por el **Alcalde/sa** de la entidad.
- 2. Cuenta Justificativa (Anexos IV y V):**
 - **Anexo IV:** Declaración responsable, firmado por el **Alcalde/sa**.
 - **Anexo V:** Certificado de ingresos y gastos, que deberá contar con la firma electrónica del **Alcalde/sa** y del **Secretario/a-Interventor/a**.
- 3. Soporte Gráfico:** Fotografías y/o material audiovisual que acredite la celebración efectiva de la actividad/es.
- 4. Acreditación de Publicidad:** Justificantes que demuestren el cumplimiento de las obligaciones de colaboración (logotipos de Diputación), mediante:
 - Fotografías.
 - Enlaces a redes sociales y notas de prensa en medios de comunicación.

Código Seguro De Verificación	78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:12	
Observaciones		Página	8/22	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Cualquier otro soporte establecido en la **Base 17.1** de esta convocatoria.

16.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

La Entidad Local beneficiaria de la asistencia económica.

17.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS BENEFICIARIOS:

Sin perjuicio de las demás obligaciones generales comunes a todos los beneficiarios derivadas de la normativa aplicable y de la presente convocatoria, además, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

1. Dar publicidad a la colaboración de la Diputación en el evento, utilizando los medios de difusión adecuados, pudiendo consistir en la inclusión del logotipo de la Diputación de Almería (según las normas de manual de identidad corporativa), en carteles, folletos, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales; o bien en menciones realizadas en medios de comunicación o en redes sociales. En el caso de que la actividad ya se hubiera celebrado sin haberse efectuado dicha publicidad, la misma podrá realizarse posteriormente, haciendo mención a la colaboración institucional en cualquier medio de difusión o comunicación.

Si la información se realiza por vía electrónica o mediante material audiovisual, se aplicarán por analogía los principios antes enunciados. En el caso concreto de páginas web, bastará la mención de la participación de la Diputación Provincial de Almería en la página de presentación.


También se podrá realizar dicha publicidad, incluyendo el logotipo de la Diputación Provincial de Almería, en los elementos publicitarios o promocionales de pequeño tamaño, así como en el material deportivo que se utilice para el desarrollo de las actividades.

***Los logotipos de esta Diputación podrán descargarse en el siguiente enlace:**

<https://www.dipalme.org/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/referencia/Diputacion+Provincial+de+Almeria+Organizacion+DP-O-DA>

** En caso de incumplimiento de esta obligación por el beneficiario será de aplicación lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto (reintegro o pérdida de derecho al cobro del 5 al 20% de la asistencia económica concedida, sin perjuicio de las sanciones a las que pudiera dar lugar dicho incumplimiento de conformidad con lo establecido en la Ley General de subvenciones.*

2. Comunicar por escrito al Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la asistencia económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del RGS, que establece “Una vez recaída la resolución de la concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren las circunstancias previstas a tales efectos, tal y como establece el artículo 17.3 I) de la Ley, que se podrá autorizar siempre que no dañe a terceros. La solicitud deberá presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. Así, será comunicada cualquier eventualidad o cambio en el desarrollo del proyecto: actividades, fechas, horarios, etc., que se pudiera producir.

Código Seguro De Verificación	78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:12	
Observaciones		Página	9/22	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Igualmente, se informará a los técnicos del Área del grado de ejecución de las actuaciones y los resultados obtenidos, cuando estos lo requieran.

3. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto asistido económicamente. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

4. Respetar la normativa de contratación de las entidades del sector público.

18.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN ANTE INCUMPLIMIENTOS:

Se tendrán en cuenta los criterios de graduación por incumplimiento de condiciones en la asistencia económica concedida previstos en la base número 56 de las de ejecución del presupuesto de esta Diputación de 2026.

Código Seguro De Verificación	78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:12	
Observaciones		Página	10/22	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

EXTRACTO

ASISTENCIA ECONÓMICA DESTINADA A ENTIDADES LOCALES DE HASTA 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN 2.026

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (BNS)(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta asistencia económica los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Almería de población no superior a 5.000 habitantes, teniendo en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

Segundo. Finalidad.

Organización de actividades deportivas municipales no federadas y que no formen parte de la programación de actividades intermunicipales integradas en el Plan Provincial de Deportes de la Diputación de Almería.

Tercero. Bases Regulatoras.

Publicación del extracto en el B.O.P. de Almería, y el texto íntegro en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Almería (www.dipalme.org).

Cuarto. Cuantía.

Cuantía global de la asistencia económica: cien mil (100.000) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.


El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Almería.

Sexto. Otros datos.

Tramitación.

La convocatoria será tramitada electrónicamente a través de la web <http://www.dipalme.org>.

En Almería, a la fecha de la firma, la Diputada Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, María Luisa Cruz Escudero.


Código Seguro De Verificación	78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:12	
Observaciones		Página	11/22	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO I

CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE OTRAS AYUDAS

DATOS DE LA ENTIDAD	
ENTIDAD LOCAL	
ÁREA	
SERVICIO ENCARGADO DEL TRÁMITE	
PLAN/PROGRAMA/PROYECTO/ACTUACIÓN	
DATOS PERSONALES	
D./Dª	
EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE REFERENCIA	
CERTIFICA QUE	
<input type="radio"/> QUE ESTE AYUNTAMIENTO NO HA SOLICITADO Y/O PERCIBIDO LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES, ASISTENCIAS ECONÓMICAS O AYUDAS PARA EJECUCIÓN DEL/LOS PROYECTO/S <input checked="" type="radio"/> QUE ESTE AYUNTAMIENTO HA SOLICITADO Y/O PERCIBIDO LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES, ASISTENCIAS ECONÓMICAS O AYUDAS PARA EJECUCIÓN DEL/LOS PROYECTO/S	
1.-	
ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO
TOTAL	
2.-	
ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO


12

Código Seguro De Verificación	78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:12	
Observaciones		Página	12/22	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

TOTAL		
3.-		
ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	
TOTAL		
TOTAL IMPORTES SOLICITADOS O PERCIBIDOS		
Y PARA QUE CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS EXPIDO EL PRESENTE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL ALCALDE/SA PRESIDENTE/A, EN LA FECHA DE LA FIRMA.		

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO/A/INTERVENTOR/A Y POR EL ALCALDE/SA


De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:12	
Observaciones		Página	13/22	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


ANEXO II – PROYECTO DE ACTUACIÓN

1. DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE			
PERSONA/S RESPONSABLE/S DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA			
Nombre	Cargo	Teléfono/s	E-mail
2. DATOS DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA			
Denominación		Número edición	
2.1 OBJETIVOS			
Objetivo 1			
Objetivo 2			
Objetivo 3			
2.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA			
Incluir breve descripción, fechas de realización, modalidades deportivas, actividad a desarrollar e instalación			
Fecha inicio		Fecha fin	
3. PARTICIPACIÓN			
PARTICIPACIÓN ESTIMADA			
CATEGORÍA			
<input type="checkbox"/> Menores de 18 años	<input type="checkbox"/> Entre 18 y 55 años	<input type="checkbox"/> Mayores de 55 años	
GÉNERO			
<input type="checkbox"/> Masculino	<input type="checkbox"/> Femenino	<input type="checkbox"/> Mixto	
4. CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO			
4.1 PERIODICIDAD DE LA ACTIVIDAD			
<input type="checkbox"/> Actividad deportiva de hasta 3 días			
<input type="checkbox"/> Actividad deportiva de 4 a 7 días no consecutivos			
<input type="checkbox"/> Actividad deportiva de 4 a 7 días consecutivos			
<input type="checkbox"/> Actividades continuadas a partir de 15 días de duración con al menos una sesión semanal de cada una de las modalidades deportivas			
4.2. MODALIDADES DEPORTIVAS A REALIZAR (detallar la modalidad/es deportiva/s)			
Modalidad deportiva 1			

14


Código Seguro De Verificación	78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:12	
Observaciones		Página	14/22	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Modalidad deportiva 2	
Modalidad deportiva 3	
Modalidad deportiva 4	
Modalidad deportiva 5	
5. PRESUPUESTO	
5.1 INGRESOS	
CONCEPTOS	IMPORTE INGRESO
Asistencia económica que solicita a Diputación	
Aportación del Ayuntamiento	
Otras Aportaciones (<i>Especificar otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones, entes públicos / privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales</i>)	
<i>NOTA: El total de los Ingresos debe de ser igual al total de los Gastos</i>	TOTAL INGRESOS
5.2 GASTOS	
CONCEPTOS DE GASTOS SUBVENCIONABLES (<i>Se deben de relacionar con los indicados en la Base 6 de la presente convocatoria, agrupando sus cuantías por conceptos según corresponda.</i>)	IMPORTE GASTO
Servicios de difusión, propaganda y documentación gráfica, escrita o audiovisual	
Servicios arbitrales	
Servicios técnicos deportivos especializados	
Servicios sanitarios y de seguridad	
Servicios de transporte de personas	
Material fungible	
Trofeos, artículos de premiación y obsequios locales	
Obsequios publicitarios	
Otros conceptos de gastos no subvencionables (<i>Otros gastos que no figuren como subvencionables</i>)	
<i>NOTA: El total de los Ingresos debe de ser igual al total de los Gastos</i>	TOTAL GASTOS
6. OBSERVACIONES	

Código Seguro De Verificación	78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:12	
Observaciones		Página	15/22	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR TÉCNICO/A DEPORTIVO Y/O POR EL ALCALDE/SA


De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

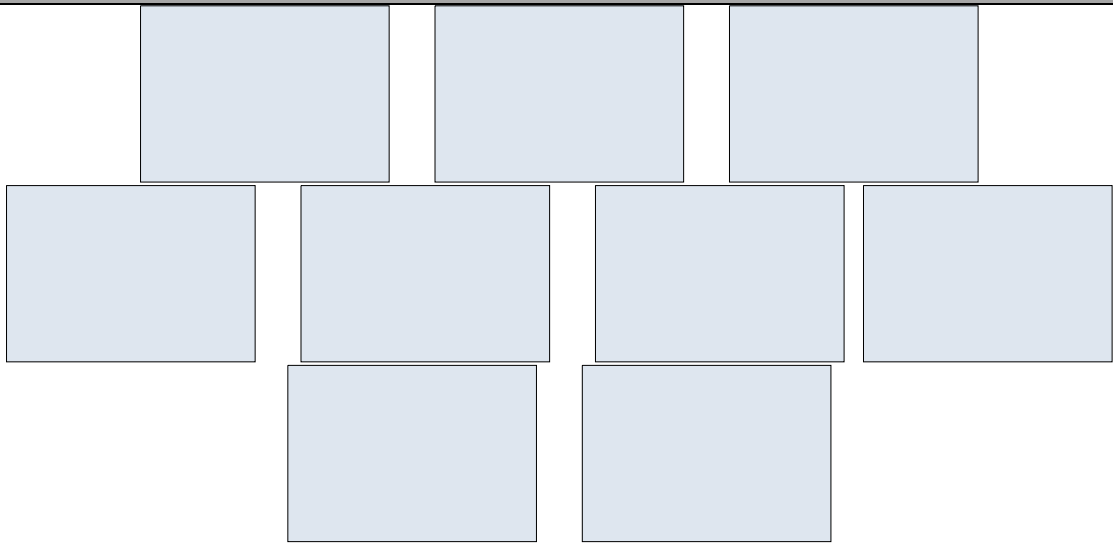
Código Seguro De Verificación	78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:12	
Observaciones		Página	16/22	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


ANEXO III – MEMORIA DE ACTUACIÓN

1. DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE					
PERSONA/S RESPONSABLE/S DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA					
Nombre	Cargo	Teléfono/s		E-mail	
2. DATOS DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA					
Denominación			Número edición		
2.1 OBJETIVOS					
Número	Objetivo	Grado cumplimiento (%)		Justificación	
Objetivo 1					
Objetivo 2					
Objetivo 3					
2.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA					
Incluir breve descripción de la actividad deportiva y posibles incidencias en el desarrollo de la misma					
Fecha inicio		Fecha fin			
3. PARTICIPACIÓN					
NÚMERO DE PARTICIPANTES					
CATEGORÍA					
<i>Nota: Escribir número de participantes en la categoría correspondiente</i>					
Menores de 18 años		Entre 18 y 55 años		Mayores de 55 años	
GÉNERO					
<i>Nota: Escribir número de participantes en género correspondiente</i>					
Masculino		Femenino		Mixto	
4. CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO					
4.1 PERIODICIDAD DE LA ACTIVIDAD					
<input type="checkbox"/> Actividad deportiva de hasta 3 días					
<input type="checkbox"/> Actividad deportiva de 4 a 7 días no consecutivos					

17


Código Seguro De Verificación	78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:12	
Observaciones		Página	17/22	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<input type="checkbox"/> Actividad deportiva de 4 a 7 días consecutivos	
<input type="checkbox"/> Actividades continuadas a partir de 15 días de duración con al menos una sesión semanal de cada una de las modalidades deportivas	
4.2. MODALIDADES DEPORTIVAS REALIZADAS	
Modalidad deportiva 1	
Modalidad deportiva 2	
Modalidad deportiva 3	
Modalidad deportiva 4	
Modalidad deportiva 5	
5. DOSSIER FOTOGRÁFICO	
	
5. JUSTIFICACIÓN DE LA COLABORACIÓN ECONÓMICA DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	
Por cada medio empleado debe adjuntarse enlace/s directo/s para su verificación	
<input type="checkbox"/> Cartel	<input type="checkbox"/> Web
<input type="checkbox"/> RRSS	<input type="checkbox"/> Prensa y radio
6. OBSERVACIONES	

Código Seguro De Verificación	78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:12	
Observaciones		Página	18/22	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE/SA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES

Código Seguro De Verificación	78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:12	
Observaciones		Página	19/22	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO IV
JUSTIFICACIÓN
DECLARACIÓN RESPONSABLE

DENOMINACIÓN PROYECTO
ASISTENCIA ECONÓMICA CONCEDIDA
IMPORTE MÍNIMO A JUSTIFICAR
IMPORTE FINAL DEL PROYECTO


D/D^a _____, en calidad de Alcalde/sa /Presidente/a de la Entidad Local de _____ en relación con el proyecto asistido económicamente de referencia, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que se han efectuado las actividades descritas en la memoria de actuación adjunta e incluidas en el proyecto asistido.

Al presente documento **se adjuntan** los siguientes documentos:

- Memoria de actuación (Anexo III):** descripción del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la asistencia económica, suscrita por el/la Presidente/a de la Entidad Local.
- Memoria Económica Justificativa (Anexo V):** Certificado del Secretario de las actividades realizadas, y de los ingresos obtenidos, conforme al modelo establecido: Certificado de otros ingresos obtenidos, propios o ajenos, para el mismo proyecto o actividad indicando los gastos de realización del proyecto, con identificación del acreedor y del documento, su importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago.

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE/SA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:12	
Observaciones		Página	20/22	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO V

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA: CERTIFICADO SECRETARIO

D/D^a _____, en calidad de SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A del Ayuntamiento de _____


CERTIFICA que, según los antecedentes que obran en poder del beneficiario y en relación con la asistencia económica de referencia:

1. Que esta entidad ha organizado y celebrado la actividad o prueba deportiva denominada _____ durante los días ____ de _____ al ____ de ____ de _____.
2. Que el importe final del proyecto ha sido de -----€
3. Que se ha financiado con las siguientes subvenciones, aportaciones de la propia entidad y/o las, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

PROCEDENCIA DE LA FINANCIACIÓN (INGRESOS)	
ENTIDAD	IMPORTE
Asistencia económica Diputación	€
Aportación de/la beneficiario/a	€
Otras aportaciones (especificar)	€
TOTAL	€

4. Que los justificantes de gastos que se relacionan a continuación corresponden a pagos realizados y derivados de las actividades del proyecto para el que se concedió la asistencia económica, los cuales han sido efectivamente pagados por esta entidad al día de la fecha, al menos, los equivalentes al importe de la asistencia económica concedida y los originales de los mismos, estarán a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Almería para cualquier inspección y/o comprobación:

ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO FINANCIABLE CON EL QUE SE CORRESPONDE	
CONCEPTO FACTURAS	
IMPORTE	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	

Código Seguro De Verificación	78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:12	
Observaciones		Página	21/22	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO FINANCIABLE CON EL QUE SE CORRESPONDE	
CONCEPTO FACTURAS	
IMPORTE	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	

ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO FINANCIABLE CON EL QUE SE CORRESPONDE	
CONCEPTO FACTURAS	
IMPORTE	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	

El número total de justificantes relacionados es de _____ La suma de estos justificantes asciende a _____ €, importe coincidente con el total de la actividad o prueba.


***Relacionar todas las facturas o justificantes. El importe total de estas ha de ser igual al importe final del proyecto/activad-es asistido económicamente.**

5. Que los justificantes de los gastos realizados con cargo a la asistencia económica concedida por esta Diputación no han sido utilizados para la justificación de la aplicación de otras subvenciones, asistencias económicas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

6. Que, en las contrataciones, el Ayuntamiento ha cumplido las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público.

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A CON EL Vº B DEL ALCALDE/SA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	02/03/2026 14:40:12	
Observaciones		Página	22/22	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/78nQzh1IC79x8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			